

**TEMA 2**  
**REVOLUCIONES LIBERALES Y NACIONALISMO**

**INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. LA INDEPENDENCIA DE ESTADOS UNIDOS**
- 3. LA REVOLUCIÓN FRANCESA (1789-1815)**
  - 3.1. Causas.**
  - 3.2. La Asamblea Nacional (1789-1792)**
  - 3.3. La Convención (1792-1794)**
  - 3.4. La República Conservadora (1794-1799)**
  - 3.5. La Europa Napoleónica (1799-1815)**
- 4. RESTAURACIÓN Y REVOLUCIÓN LIBERAL (1815-1848)**
  - 4.1. La Europa de la Restauración**
  - 4.2. Las oleadas revolucionarias de 1820, 1830 y 1848**
- 5. LOS NACIONALISMOS**
  - 5.1. Características generales**
  - 5.2. La unificación italiana.**
  - 5.3. La unificación alemana.**
- 6. LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA HISPANO-PORTUGUESA**
- 7. CONCLUSIONES**

**DESARROLLO DEL TEMA**

**1. INTRODUCCIÓN**

Como consecuencia del fortalecimiento de la burguesía y de la difusión del movimiento de la Ilustración en el siglo XVIII, se consolida el movimiento político del Liberalismo, que se une a otro nuevo movimiento, el Nacionalismo. Ambos en conjunto lograron, a través de múltiples procesos revolucionarios entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, acabar con el Antiguo Régimen en Europa Central y Occidental y en América. Así, la monarquía absoluta fue sustituida por regímenes políticos liberales, la sociedad estamental por una sociedad de clases y la economía agraria de subsistencia por otra de base industrial. La gran beneficiaria de todos estos cambios fue la burguesía, que se convierte de la nueva clase dominante.

En este tema vamos a analizar todos estos procesos revolucionarios y los nuevos regímenes políticos a que dieron lugar. En el tema 3 analizaremos los cambios sociales y económicos.

## **2. LA INDEPENDENCIA DE ESTADOS UNIDOS**

En cuanto a sus causas, durante el siglo XVII Inglaterra había establecido 13 colonias en la costa este de Norteamérica, consolidando un fuerte crecimiento económico y demográfico en el siglo XVIII. Se generó así una sociedad en la que la fuerza de los estamentos privilegiados era muy escasa, donde la burguesía era muy fuerte y donde el régimen liberal establecido a partir de 1689 no tenía aplicación total, no teniendo, por ejemplo, los colonos americanos representación en el parlamento inglés. Junto a este ambiente social favorable y descontento político se unió el descontento fiscal. Como consecuencia de la Guerra de los Siete Años contra Francia (1756-1763), se produjo un enfrentamiento con los colonos franceses de Canadá. A partir de entonces, los gastos de la guerra y de la posterior defensa de las colonias serían sufragados por los propios colonos. Este aumento de impuestos fue el que provocó el Motín del Té en Boston en 1773.

El conflicto se origina con la Declaración de Independencia de 1776, iniciándose una guerra entre las tropas británicas y los colonos americanos, adoptando estos últimos la táctica de guerrillas. Gracias a la ayuda de Francia y España, los colonos pudieron organizar su propio ejército y lograr la decisiva victoria de Yorktown (1781). Finalmente, Inglaterra reconoció la independencia de Estados Unidos por el Tratado de Paz de París de 1783.

Se establece así un nuevo régimen político liberal, cuyas bases se fijaron en la Constitución de 1787. Esta refleja las principales características del liberalismo, como la soberanía nacional, los derechos individuales y la división de poderes. En cuanto a esta última, el poder ejecutivo lo ostenta el presidente (a la vez jefe de estado y presidente del gobierno), el legislativo el parlamento dividido en dos cámaras (Senado y Cámara de Representantes) y el judicial los tribunales de justicia independientes (el de mayor rango, el Tribunal Supremo). Todas estas instituciones eran elegidas por la población a través de sufragio censitario (sólo tenían derecho a voto la población blanca y con una renta mínima, excluyéndose a pobres y minorías étnicas como negroafricanos e indígenas). Estados Unidos se establece como un Estado federal, es decir, compuesto por distintos estados, cada uno con sus propias instituciones políticas y legislación y en cuya población residía la soberanía.

## **3. LA REVOLUCIÓN FRANCESA (1789-1815)**

### **3.1. Causas.**

Las causas de la Revolución Francesa son básicamente tres: en primer lugar, la difusión de las ideas ilustradas y liberales a la largo del siglo XVIII; en segundo lugar,

el ejemplo de la independencia de EEUU en 1776; y, en tercer lugar, los problemas de la Hacienda Real.

En cuanto a esta última, la crisis económica (malas cosechas) y los grandes gastos militares por la guerra contra Inglaterra provocaron un aumento del déficit del Estado. Frente a ello, se tomó la decisión de que los privilegiados pagaran impuestos. Sin embargo, la nobleza y el clero se negaron a ello en la Asamblea de Notables de 1787, alegando sus privilegios estamentales y que cualquier nuevo impuesto debía ser aprobado por la asamblea estamental, los Estados Generales. La convocatoria permitió una mayor difusión de las ideas liberales aprovechando la elaboración de los cuadernos de quejas.

### **3.2. La Asamblea Nacional (1789-1792)**

Los Estados Generales se reunieron en 1789. Desde el inicio se produjo un debate sobre el sistema de voto: los privilegiados querían el sistema tradicional, con reunión por separado de cada estamento y teniendo un voto cada uno de ellos, ya que esto le permitía ganar siempre las votaciones; sin embargo, el Estado Llano quería la reunión conjunta de los tres estamentos y el voto por diputado, ya que esto le permitiría dominar las votaciones.

La falta de acuerdo provocó que los diputados del Estado Llano y algunos del clero y la nobleza abandonaran los Estados Generales y se reunieran en el Juego de Pelota, proclamándose como Asamblea Nacional, es decir, representantes verdaderos de la soberanía nacional, y pusieron como objetivo prioritario la elaboración de una Constitución.

Pese a la oposición del rey, Luis XVI, el apoyo de las clases bajas o “sans-culottes” (Asalto a la prisión de la Bastilla, formación de la Guardia Nacional, revueltas campesinas del “Gran Miedo”) le obligó a aceptar la Asamblea, que empezó de inmediato a legislar: abolición del sistema feudal, Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789), constitución civil del clero (1790) y Constitución de 1791 (soberanía nacional, igualdad ante la ley, división de poderes y sufragio censitario). Frente a todo ello, el rey comenzó a conspirar, lo que provocó su detención en 1791. A este problema se unió la oposición de las monarquías absolutas europeas, que temían una extensión de la revolución, declarando Austria la guerra a Francia en 1792.

### **3.3. La Convención (1792-1794)**

La Revolución de 1789 y la Constitución de 1791 habían supuesto el establecimiento de un régimen liberal dominado por la burguesía a través del sufragio censitario. Frente a ello, las clases bajas (sans-culottes) se sienten traicionadas, llevando a cabo el Asalto a las Tullerías, que supone el establecimiento de la Convención, un régimen republicano basado en el sufragio universal masculino.

En el nuevo régimen se enfrentan los girondinos (moderados, representantes de la burguesía) y los jacobinos (radicales, representantes de las clases bajas, dirigidos por Robespierre). Tras la ejecución de Luis XVI en 1793, los jacobinos se hacen con el

poder, estableciendo medidas sociales (limitación de precios, establecimiento de talleres nacionales) e ideológicas (supresión del culto, nuevo calendario) y una fuerte represión contra los antirrevolucionarios y revolucionarios moderados (Terror). Frente a todo ello, la burguesía moderada recupera el poder con el Golpe de Termidor (1794).

### **3.4. La República Conservadora (1794-1799)**

La burguesía intenta evitar un nuevo acceso de los radicales al poder apoyándose en los militares, que consiguen una influencia política creciente. La nueva Constitución de 1795 vuelve a establecer el sufragio censitario y establece un fuerte poder ejecutivo: el Directorio.

Las frecuentes revueltas populares y absolutistas hacen que el poder termine en manos de los militares. Así, en 1799 un golpe de Estado de Napoleón supone el establecimiento del Consulado, en el que el poder recae en Sièyes, Ducós y el propio Napoleón.

### **3.5. La Europa Napoleónica (1799-1815)**

Durante el Consulado (1799-1804) se produce la acumulación de poderes en Napoleón, que es nombrado cónsul único y vitalicio en 1802, y se consolida la revolución moderada a través del Concordato de 1801, de la Paz de Amiens con Inglaterra en 1802 y de la aprobación del Código Civil en 1804.

Ese último año, Napoleón se proclama emperador y refuerza su poder con la nueva Constitución. Durante el Imperio, Napoleón desarrolla una política de expansión territorial, que le lleva a un nuevo enfrentamiento con Inglaterra. La derrota naval en Trafalgar (1805), hace que establezca el bloqueo continental contra Inglaterra y que inicie la expansión en el continente en 1806. Así, derrota a Austria y a Prusia en 1806, a Rusia en 1807 e invade España y Portugal en 1808. Sin embargo, a partir de entonces el Imperio entra en declive, debido al desgaste producido por las guerrillas españolas y al fracaso de la invasión de Rusia en 1812. Tras su derrota en Vitoria y Leipzig (1813), Napoleón es depuesto en marzo de 1814 y recluido en la isla de Elba. Sin embargo, logró escapar y recuperar el poder en Francia (Imperio de los 100 Días), aunque fue de nuevo derrotado en Waterloo (1815) y recluido en la isla de Santa Elena, donde moriría en 1821.

La expansión napoleónica supuso la extensión de la revolución liberal por el continente y el surgimiento de los movimientos nacionalistas contrarios al dominio francés.

## **4. RESTAURACIÓN Y REVOLUCIÓN LIBERAL (1815-1848)**

La derrota de Napoleón en 1815 supuso la Restauración del Antiguo Régimen en Europa. Frente a ello, surgen intentos revolucionarios, basados en el liberalismo y el

nacionalismo, que finalmente consiguen acabar con el Antiguo Régimen en prácticamente toda Europa (con la excepción importante del Imperio Ruso) para mediados del siglo XIX.

#### **4.1. La Europa de la Restauración**

A partir de 1814-1815 se vuelve en la Europa continental al Antiguo Régimen, basándose para ello en las ideologías de la reacción y el legitimismo. La nueva situación política se establece en el Congreso de Viena, celebrado esos años. En él se estableció un nuevo mapa de Europa con la intención de evitar que se pudiera producir un nuevo intento imperialista en el continente. Así, Francia volvió a sus fronteras previas a 1789 y se fortalecieron los estados de los Países Bajos, Piamonte y Prusia con la intención de que le sirvieran de contrapeso.

Para asegurar lo establecido, se formó la Cuádruple Alianza, integrada por Gran Bretaña, Prusia, Austria y Rusia), a la que posteriormente se incorporó también Francia. Para asegurar el mantenimiento del Antiguo Régimen y evitar una nueva revolución, se formó la Santa Alianza, integrada por todos los países anteriores, con la excepción de Gran Bretaña, ya que esta tenía una monarquía liberal parlamentaria.

#### **4.2. Las oleadas revolucionarias de 1820, 1830 y 1848**

Frente a la Restauración, se produjeron sucesivas oleadas revolucionarias, en las que se mezclaron las ideas del liberalismo (derechos individuales, soberanía nacional, división de poderes) y del nacionalismo (tanto el tradicional, que consideraba a la Nación como una comunidad con lazos históricos y culturales, como el liberal, que consideraba a la Nación como un conjunto de ciudadanos con derechos).

La primera oleada revolucionaria se produjo entre 1820 y 1825 y se extendió por la Europa mediterránea e Iberoamérica. Se inició en España, donde el golpe de Riego impuso al rey Fernando VII la aceptación de la constitución liberal aprobada en Cádiz en 1812, durante la Guerra de Independencia. En este caso, no triunfó, ya que en 1823 la intervención de la Santa Alianza repuso a Fernando VII como monarca absoluto. Sí triunfó en Grecia, independizada del Imperio Otomano, y en Iberoamérica, donde se establecieron nuevas repúblicas liberales independizadas de España y Portugal.

La segunda oleada se produjo en Europa Occidental a partir de 1830. Sus principales focos fueron Francia, donde se estableció la monarquía liberal de Luis Felipe de Orleans, y Bélgica, independizada del reino de los Países Bajos en 1831.

La última oleada revolucionaria, la de 1848, se desarrolla en Europa Occidental y Central y supuso el triunfo del liberalismo en esta zona y el nacimiento de los movimientos democráticos y del movimiento obrero. Su epicentro fue nuevamente Francia, donde se estableció la Segunda República en 1848, pero se acabó consolidando una nueva monarquía liberal, la de Luis Napoleón III, que dio un golpe de Estado en 1851.

## **5. LOS NACIONALISMOS**

### **5.1. Características generales**

El nacionalismo hunde sus raíces en la expansión napoleónica, los cambios territoriales del Congreso de Viena y la difusión del romanticismo, que se basaba, entre otras cosas, en la exaltación de la identidad y de las raíces históricas nacionales. Esto dio lugar a movimientos nacionalistas, tanto disgregadores (separarse de una unidad política más grande y formar su propio Estado, como fue el caso de Grecia y Bélgica) y unificadores (unir en un solo Estado-nación a territorios diversos, como fue el caso de Italia y Alemania). En estos dos últimos países se daban causas similares, como la ocupación francesa, la expansión económica y el reforzamiento en el Congreso de Viena de dos grandes unidades políticas que se convierten en las dirigentes del proceso: Piamonte en Italia y Prusia en Alemania.

### **5.2. La unificación italiana**

La unificación de Italia fue llevada a cabo por Piamonte, que la consiguió a través de sucesivos enfrentamientos contra Austria, que dominaba el norte del país (Lombardía y Véneto). Con la ayuda de Francia, en 1859 Piamonte derrota a Austria y se anexiona Lombardía. Al año siguiente, en 1860, Piamonte se anexionó, mediante referéndums, Parma, Módena, Romaña y Toscana, y, gracias a la expedición de los “Camisas Rojas” de Garibaldi, Nápoles, Sicilia, las Marcas y Umbría. En 1866, una nueva guerra contra Austria permitió la anexión de Venecia. Por último, en 1870 se produce la anexión de los Estados Pontificios, aunque con la oposición del Papa Pío IX, que se refugia en el Vaticano.

### **5.3. La unificación alemana**

La unificación alemana cuenta con un precedente económico, la eliminación de aranceles entre los distintos estados alemanes en 1834 (Zollverein). Como en el caso italiano, Alemania logró la unificación gracias a varios conflictos bélicos. La victoria sobre Dinamarca en 1864 supuso la anexión de los ducados de Schleswig y Holstein; la victoria sobre Austria en 1866 de los estados alemanes del norte, y la victoria sobre Francia en 1870 la de los estados del sur y de Alsacia-Lorena, proclamándose el II Imperio Alemán en 1871.

## **6. LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA HISPANO-PORTUGUESA**

Las causas de la independencia son la exclusión del poder político de los criollos (descendientes de los colonos), el ejemplo de la independencia de EEUU en 1776, los intereses comerciales de Gran Bretaña y el vacío de poder en las metrópolis por la invasión francesa de España y Portugal en 1808.

En el proceso se pueden distinguir dos fases: entre 1808 y 1815, la invasión de España por Napoleón supuso la formación de Juntas que, pese a declarar lealtad a Fernando VII, van proclamando su independencia, lo que dio lugar a una guerra civil entre los partidarios y detractores de esta medida. Entre 1816 y 1824 se desarrolla una guerra colonial, entre los independentistas y las tropas que desde la península envía Fernando VII para recuperar el control de las colonias. Las expediciones de Simón Bolívar y San Martín y la victoria en la batalla de Ayacucho de 1824 suponen la definitiva independencia de la América española continental, conservando la metrópoli en el continente sólo las islas de Cuba y Puerto Rico. En el caso del Brasil portugués, accedió a la independencia de manera pacífica en 1822.

Como consecuencia de todo ello fueron las siguientes: en el ámbito político, se crearon nuevas repúblicas liberales dominadas por los criollos y con graves problemas de caudillismo, militarismo y corrupción; en el ámbito social, se marginó a las poblaciones mestizas, indígenas y negroafricanas; en el ámbito económico, las nuevas repúblicas sufrieron graves problemas de endeudamiento y cayeron bajo la dependencia de Gran Bretaña y, posteriormente, EEUU; y en el ámbito territorial, fracasaron los intentos unificadores y se produjeron constantes enfrentamientos fronterizos entre las nuevas repúblicas.

## **7. CONCLUSIONES**

Las revoluciones liberales producidas entre finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX supusieron el fin del Antiguo Régimen en Europa y América, llevando al poder a la burguesía. Frente a su dominio, surgen los movimientos democráticos y el movimiento obrero, que serán los nuevos protagonistas revolucionarios en representación de las clases bajas. En el terreno económico, los nuevos regímenes liberales supusieron la consolidación del proceso de industrialización. Por último, hace su aparición una nueva ideología, el nacionalismo, cuya importancia será creciente. En el caso de Alemania e Italia, el fuerte nacionalismo y la importancia de los militares serán la causa profunda del establecimiento de los regímenes fascistas en la Europa de Entreguerras.

## SELECCIÓN DE TEXTOS

### 1/ Declaración de Derechos de Virginia

"1. Todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y poseen ciertos derechos inherentes a su persona.

2. Todo el poder reside en el pueblo y, por consiguientes, deriva de él; los magistrados son sus delegados y sirvientes, y en cualquier ocasión son responsables ante aquel.

5. Los poderes legislativo y ejecutivo del Estado deben separarse y distinguirse del judicial.

6. Las elecciones de miembros que actúan como representantes del pueblo en la Asamblea deben ser libres; todos los hombres que tengan evidencia suficiente del común interés tienen derecho al sufragio, y no se les pueden imponer impuestos o expropiar su propiedad sin su consentimiento o el de sus representantes así elegidos." Declaración de Derechos de Virginia. 1776.

### 2/ Declaración de Independencia de EEUU

"Consideramos evidentes por sí mismas las siguientes verdades: todos los hombres han sido creados iguales; el creador les ha concedido ciertos derechos inalienables; entre esos derechos se cuentan: la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Los gobiernos son establecidos entre los hombres para garantizar esos derechos y su justo poder emana del consentimiento de los gobernados. Cada vez que una forma de gobierno se convierte en destructora de ese fin, el pueblo tiene derecho a cambiarla o suprimirla, y a elegir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y organizar sus poderes en la forma que a su juicio sea la más adecuada para alcanzar la seguridad y la felicidad. (...).

Cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo, demuestra el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, tiene el pueblo el derecho, tiene el deber de derrocar ese gobierno y establecer nuevas garantías para su futura seguridad (...). Nosotros, los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso general (...) en el nombre y por autoridad del pueblo, solemnemente publicamos y declaramos que estas colonias son y de derecho deben ser Estados Libres e Independientes; que se consideran libres de toda unión con la Corona británica."

Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América. Jefferson, 1776.

### 3/ Constitución de EEUU

"NOSOTROS, el Pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una Unión más perfecta, establecer Justicia, afirmar la tranquilidad interior, proveer la Defensa común, promover el bienestar general y asegurar para nosotros mismos y para nuestros descendientes los beneficios de la Libertad, estatuímos y sancionamos esta CONSTITUCION para los Estados Unidos de América.

Artículo 1 Primera Sección



Todos los poderes legislativos otorgados en la presente Constitución corresponderán a un Congreso de los Estados Unidos, que se compondrá de un Senado y una Cámara de Representantes.

#### Segunda Sección

1. La Cámara de Representantes estará formada por miembros elegidos cada dos años por los habitantes de los diversos Estados, y los electores deberán poseer en cada Estado las condiciones requeridas para los electores de la rama más numerosa de la legislatura local”.

Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica , 1787

#### 4/ Cuaderno de quejas nobiliario

“Nosotros declaramos que nunca consentiremos que extingan los derechos que han caracterizado hasta hoy el orden nobiliario y que hemos recibido de nuestros antepasados (...) Recomendamos a nuestros diputados oponerse a todo lo que pueda atentar contra nuestras propiedades útiles y honoríficas.”

Cuaderno de Quejas de la nobleza de Montargis. Mayo de 1789.

#### 5/ Cuaderno de quejas del Tercer Estado

"Aquí el pobre no tiene derecho a encender el fuego en su choza para ponerse al abrigo del frío, si no lo compra bien caro al señor, por una contribución descontada de sus medios de subsistencia y los de su familia. Este derecho inhumano existe en Broues bajo el nombre de derecho de fuego. Allí el agricultor no tiene ni siquiera el derecho de alimentar su ganado con la hierba que crece en su campo; si la toca, se le denuncia y castiga con una multa que lo arruina, y el ejercicio más legítimo de los derechos de su propiedad está subordinado a la voluntad arbitraria del señor, que tiene la pretensión al derecho universal sobre todos los pastos del territorio. Se deben abolir todos los derechos de los señores (...)."

Extracto de “Los Cuadernos de Quejas” de la ciudad de Marsella.

#### 6/ Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano

"Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagradas del hombre (...).

Artículo 1. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos, las distinciones sociales no pueden fundarse más que sobre la utilidad común.

Artículo 2. El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 3. El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella."

La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano. Agosto de 1789.

## 7/ Constitución de 1791

"Título III, art. 1º:

La soberanía es una, indivisible, inalienable e imprescriptible. Pertenece a la Nación. Ningún sector del pueblo, ningún ciudadano, puede atribuirse su ejercicio.

Capítulo 2, Sección 1, art. 3º: En Francia, ninguna autoridad es superior a la de la ley. El Rey sólo reina por ella, y sólo en su nombre puede exigir obediencia."

Fragmento de la Constitución francesa de 1791.

## 8/ Napoleón

"Una de las ideas que más me ocuparon había sido la reunión, la concentración de los mismos pueblos geográficos que las revoluciones y la política han disuelto y dividido; de manera que contándose en Europa más de treinta millones de franceses, quince de españoles, quince de italianos y treinta de alemanes, hubiera querido hacer de cada uno de estos pueblos un solo cuerpo de nación (...); ¡Yo me juzgaba digno de tamaña gloria!

(...) En tal estado de cosas podía haber más probabilidades de conseguir en todas partes la unidad de códigos, de principios, opiniones, sentimientos, ideas e intereses. Acaso entonces, con el apoyo de las luces universalmente extendidas, hubiera sido permitido soñar la gran familia europea (...).

Nadie podría negar que si, al entrar en España, Austria, en vez de declararme la guerra, me hubiese dejado cuatro meses de estancia en España, todo hubiese terminado allí y en tres o cuatro años se habría visto una paz profunda, una prosperidad brillante, y una nación compacta (...).

Como quiera que sea, esta reunión (la de Europa) se hará tarde o temprano (...) el impulso está ya dado, y no creo que después de mi caída y la aparición de mi sistema pueda haber en Europa otro gran equilibrio que la reunión y la confederación de los grandes pueblos."

Palabras de Napoleón el 11 de noviembre de 1816. J. Carpentier y F. Lebrun. Breve historia de Europa. Ed. Alianza.

## 9/ Napoleón

"A pesar de todas las difamaciones, no tengo ningún miedo respecto a mi fama. He librado cincuenta batallas campales, la mayoría de las cuales he ganado. He estructurado y llevado a cabo un código de leyes que llevará mi nombre a la más lejana posteridad. Me levanté a mí mismo de la nada hasta ser el monarca más poderoso del mundo. Europa estuvo a mis pies. Siempre he sido de la opinión de que la soberanía reside en el pueblo. De hecho, el gobierno imperial fue una especie de república. Habiéndome llamado la nación a dirigirla, mi máxima fue: la profesión está abierta a los inteligentes, sin distinción de nacimiento o fortuna, y es por este sistema igualitario por el que la oligarquía me odia tanto."

Napoleón Bonaparte. Santa Elena, 3 de marzo de 1817.

## 10/ La Santa Alianza

“En nombre de la muy Santa e indivisible Trinidad.

SS.MM. El Emperador de Austria, el Rey de Prusia, y el Emperador de Rusia, como consecuencia de los grandes acontecimientos que han señalado Europa en el curso de los tres últimos años (...).

En consecuencia, Sus Majestades han convenido los artículos siguientes: Art. I. Conforme a las palabras de las Santas Escrituras, que ordenan a todos los hombres mirarse como hermanos, los tres monarcas contratantes permanecerán unidos por los lazos de una verdadera e indisoluble fraternidad y se considerarán como patriotas, se prestarán en toda ocasión y en todo lugar asistencia, ayuda y socorro...

Art. II. En consecuencia, el único principio en vigor, ya sea entre dichos gobernantes, ya sea entre los súbditos, será el de prestarse recíprocamente servicio.

Hecho, triplicado y firmado en París el año de gracia de 1815, el 26 de septiembre. Francisco, Federico-Guillermo y Alejandro." La Santa Alianza

### **11/ Justificación del sufragio censitario**

“Ha observado muy bien un célebre escritor que, cuando los no-propietarios obtienen derechos políticos, ocurre una de estas tres cosas: o no reciben impulso más que de sí mismos y entonces destruyen la sociedad; o reciben el del hombre o de los hombres que están en el poder, siendo entonces instrumentos de tiranía; o reciben el de los aspirantes al poder y son entonces instrumentos de bandería. Precísase, pues, condiciones de propiedad, tanto para los electores como para los elegibles.

No quisiera perjudicar ni ofender a las clases laboriosas. (...) Frecuentemente están dispuestas a los más heroicos sacrificios, y su abnegación es tanto más admirable cuanto que no es recompensada ni por la fortuna ni por la gloria. Pero entiendo que el patriotismo que da el valor de morir por su patria es distinto del que hace capaz de conocer bien sus intereses. Se requiere, pues, otra condición, además del nacimiento o la mayoría de edad. Dicha condición es el ocio, indispensable a la adquisición de la cultura y el recto criterio. Sólo la propiedad hace a los hombres capacitados para el ejercicio de los derechos políticos”.

B. Constant. “Principios de política”, 1815.

### **12/ El nacionalismo**

“Todos los que hablan un mismo idioma (...) hállanse unidos entre sí desde el principio por un cúmulo de lazos invisibles (...) de modo que los hombres no forman una nación porque viven en este o el otro lado de una cordillera de montañas o un río, sino que viven juntos (...) porque primitivamente, y en virtud de leyes naturales de orden superior, formaban ya un pueblo.

Así la nación alemana, gracias a poseer un idioma y una manera de pensar comunes, hallábase suficientemente unida y se distinguía con claridad de los demás pueblos de la vieja Europa...”

Fichte. “Discursos a la nación alemana, 1807”.

### **13/ Alemania dividida**

“La ilimitada soberanía de las dinastías, de los nobles, de las ciudades y villas imperiales fue una adquisición revolucionaria a expensas de la nación y de su unidad. Me ha parecido siempre algo monstruoso el hecho de que la frontera que separa al

habitante sajón de Salzwedel, del sajón de Brunswick, cerca de Lûchow, frontera difícil de reconocer a causa de sus pantanos y páramos, obligue a aquellos dos sajones a pertenecer a dos diferentes entidades nacionales, quizá enemiga la una de la otra, de las cuales una fue regida desde Berlín, la otra desde Londres, y más tarde desde Hannover.”

Bismarck. Pensamientos y recuerdos.

#### **14/ El nacionalismo italiano**

“Una nación es la asociación de todos los hombres que, agrupados por la lengua, por ciertas condiciones geográficas o por el papel desempeñado en la historia, reconocen un mismo principio y marchan, bajo el impulso de un derecho unificado, a la conquista de un mismo objetivo definido. (...) La patria es, ante todo, la conciencia de la patria.”

Mazzini. ¿Qué es una nación?